

Por el Dr. José Carlos G. De Paula -

Ante el fallecimiento del querido amigo, y habiendo compartido con él tantas jornadas y reuniones del Mercosur en Argentina y en los países vecinos , creo necesario destacar desde este ángulo su pensamiento comprometido con el estado de derecho y la democracia y su fecunda acción para la consolidación de la abogacía organizada como motor impulsor del proceso de integración .

En los distintos ámbitos en los que actuó brindó a los colegas y en particular a los jóvenes, con amplitud sin reservas y con admirable honestidad intelectual, toda su vasta experiencia, como así su profundo conocimiento de toda la problemática del ejercicio profesional, fruto de su trabajo de muchos años en el área de las incumbencias del abogado, pudiendo de esa manera realizar un prolijo inventario temático y proponer las soluciones adecuadas en oportunidad de considerarse los servicios jurídicos en el ámbito regional al suscribirse por los estados partes del Mercosur el Protocolo de Montevideo sobre Servicios (Año 1997).-

Así la brillante y fecunda actuación de Alberto Luis Espel en el Mercosur, objeto de estas líneas , se extiende durante la última década en distintos ámbitos, desde el Colegio de Abogados de San Isidro (integrando la Comisión del Mercosur y luego el Instituto Interdisciplinario del Mercosur), pasando por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (Comisión del Mercosur y del Derecho de la Integración) hasta sus reconocidos trabajos en el COADEM (Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur).-

Al mismo tiempo, viajaba por los países vecinos aportando en las diversas reuniones regionales **su claro pensamiento respecto del rol protagónico del abogado en la construcción de la normativa de la integración regional.-**

Por lo que se puede afirmar que:

En su actividad profesional como Abogado fue un incansable luchador, un abanderado comprometido de la Colegiación Legal, y desde allí desarrolló su acción a favor de la integración regional.-

En tal sentido, es justo y ejemplificador destacar para los jóvenes que:

- en San Isidro, en el Colegio de Abogados - que tanto quería , por el que tanto luchó y al que le dedicó parte de su vida-, dio conferencias, participó en Jornadas y mesas debates, y tuvo la responsabilidad de conducir la organización del recordado Primer Encuentro de la Abogacía del Mercosur que con extraordinario éxito se realizó en Noviembre 1998 .
- en la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) brindó sus amplios conocimientos actuando durante años, en varias Comisiones (Incumbencias, Arbitraje y del Mercosur) y finalmente como delegado argentino en COADEM ,

- en el ámbito regional de COADEM , se aprecia en plenitud su actuación y la obra de **ALBERTO LUIS ESPEL como auténtico ABOGADO del MERCOSUR.-**

Son recordadas sus intervenciones en los debates del Encuentro de COADEM en Ciudad de Este (Paraguay , Mayo 1995), sobre la ética y la abogacía , y la necesidad de impulsar el tema en la región .- Su sólida argumentación , con acopio de antecedentes, es decisiva para que en el Encuentro se decida designar una comisión especial para elaborar las bases para un Código de Ética para la Abogacía del Mercosur . Y por supuesto se lo designa para integrar esa comisión.- Rescato, a la distancia , su perseverancia y su empuje , que fueron determinantes para la concreción de varias reuniones de comisión, que con “ espíritu mercosureño”, se realizaron durante el año 1996 , (en Buenos Aires, Montevideo, San Isidro) y en 1997 (en Santa Catarina), concluyéndose el proyecto.

En una recordada reunión celebrada en Asunción (Paraguay , octubre 1997) , por unanimidad fue aprobado y sancionado por COADEM , **el Código de Ética de la Abogacía del Mercosur.**, que en su Anexo contiene un Modelo de Convenio entre abogados de los distintos países miembros, de importancia operativa en el ejercicio profesional .-

A medida que avanzaba el proceso de integración regional, Alberto L. Espel se convierte en animador principal de todas las reuniones que convoca la abogacía de la región. Es escuchado con respeto por todos los colegas de los demás países miembros, convirtiéndose en consultor obligado frente a los diversos problemas e inquietudes que plantea la normativa que se va creando por los órganos del Mercosur.

Así en el Segundo Encuentro de la Abogacía del Mercosur realizado en Noviembre 1999 en Florianópolis (Brasil), participa activamente en los paneles y debates , y en reunión de COADEM , se lo designa para elaborar un proyecto de “ **Reglamentación de la actuación transfronteriza en materia de prestación de servicios de los Abogados del Mercosur** “. Concluido su trabajo - conocido como “proyecto Espel “ - y entregado a las autoridades de COADEM , comienza su tratamiento y debate , - aún no concluido - para previo consenso y aprobación del documento en el seno de la entidad, elevarlo luego a las cancillerías como protocolo especial al Grupo Servicios del Mercosur.- . De tal manera que el denominado “proyecto Espel”, se ha convertido en un documento imprescindible para el abordaje del tema en la región.-

Cuando se cumplió el décimo aniversario del Tratado de Asunción (Acuerdo marco suscripto el 26 de marzo de 1991, que formaliza el proceso hacia el Mercado Común del Sur), Alberto elabora un magnifico artículo titulado “**ABOGACIA Y MERCOSUR – A Diez Años del Tratado de Asunción**”, publicado en revistas de ambas márgenes del Rio de la Plata. Con motivo de la publicación de ese trabajo efectuada en “Tribuna del Abogado “(Revista No.121 – Marzo-Abril 2001) del Colegio de Abogados del Uruguay. El diario La República de Montevideo, realizó una síntesis y la publicó en la página Web. (14.05.01) con un título periodístico que impactó a su autor, “**Espel: la función pública de los Abogados es ajena al modelo economicista**”, y aclarando la noticia, que el abogado argentino es coordinador de la Comisión de Ética y Ejercicio Profesional del Coadem. Recuerdo con que alegría comentaba Alberto, entre amigos, que los periodistas habían sabido interpretar y publicar lo sustancial, esto es que los Abogados, por la propia esencia de su labor-deber son ajenos al modelo economicista, a la Globalización que ha puesto al mercado como escenario único, siendo necesario a nivel de acuerdo de integración regional definir que como función pública, la abogacía no es asimilable a otros servicios.

El citado trabajo de Espel – su última publicación - constituye una buena síntesis, una suerte de balance, de lo actuado por la Abogacía en la región, al cumplirse los diez años del Tratado de Asunción, fundacional del Mercosur.- A través de sus cinco capítulos (Introducción, Abogacía y Globalización, la función del abogado, Prospectiva Internacional y Prospectiva Nacional) y de las notas referenciales, el tratamiento del tema surge con rigor científico y con precisa información regional, imprescindible para los abogados .

Por todo ello, su actuación y su obra en el ámbito regional , destinada preferentemente a los jóvenes abogados -como insistentemente repetía – receptores de todas las nuevas incumbencias que trae el derecho de la integración, y expresión de una vida dedicada a la lucha por los ideales que siempre defendió sin desmayos, perdurará en el tiempo.-

Como asimismo perdurará en el tiempo su presencia; Alberto seguirá viviendo en todos y cada uno de los abogados que gozamos de su amistad y compartiremos juntos los sueños y las esperanzas del fortalecimiento de la abogacía del Mercosur.

San Isidro, Junio de 2003.-

[El precedente artículo fue publicado en la revista SÍNTESIS FORENSE No. 104 del Colegio de Abogados de San Isidro \(Número de Mayo-Junio 2003, pags.53/54\)](#)